



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 405-2023-DGA-UNDC

San Vicente, 24 de octubre de 2023

VISTO: El Informe Legal N° 551-2023-UNDC/OAJ-ERS, en correspondencia al trámite de eliminación de la plaza CAS de Secretaria de Secretaría General código de plaza AIRHSP N° 000264 con plazo indeterminado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de setiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de setiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de setiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades y atribuciones que obran en contenido de dicha resolución.

Que, mediante Informe N° 176-2023-UNDC/P-SG de fecha 18 de setiembre del 2023 la Oficina de Secretaría General Informa la renuncia voluntaria de la Servidora Administrativa Cynthia Silvia Yaya Albino al cargo de Secretaría II de la Oficina de Secretaría General, el cual se acepta su renuncia con fecha 6 de setiembre; solicita la Contratación Administrativa de Servicios para la Oficina de Secretaría General.

Que, mediante Informe N° 1015-2023-UNDC/CO/P/DGA/RRHH de fecha 25 de octubre del 2023 la Unidad de Recursos Humanos concluye que la plaza CAS de Secretaria de Secretaría General se encuentra vacante a partir del 07 de setiembre de 2023, el cual tiene como plazo indeterminado, con remuneración S/ 1,364.19 (Mil trescientos sesenta y cuatro y 19/100 soles), por lo cual, tomando como referencia la nueva Escala Remunerativa de trabajadores de la Universidad Nacional de Cañete, no sería factible convocar la plaza en las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°405-2023-DGA-UNDC

mismas condiciones de plazo y remuneración. Por tanto, el cambio de plaza a Secretaria II, amerita la eliminación de la plaza de Secretaria II; en tal sentido, se sugiere solicitar al área usuaria la autorización para la eliminación y creación de la nueva plaza como Secretaria II con la nueva escala remunerativa.

Que, mediante Informe N° 217-2023-UNDC/P-SG de fecha 26 de octubre del 2023 la Oficina de Secretaría General de la UNDC, **solicita la eliminación en el AIRHSP** (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público) de la plaza de Secretaria II de Secretaria General (Código N° 000264), en mérito a que actualmente no se tiene la necesidad de cubrir dicha plaza este año.

Que, mediante Informe N° 1025-2023-UNDC/CO/P/DGA/RRHH de fecha 26 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye que; Eliminar del Aplicativo AIRHSP la plaza de SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL cuyo Código de plaza AIRHSP es el N° 000264 con plazo indeterminado, conforme a lo autorizado por la Oficina de Secretaría General, mediante INFORME N° 217-2023-UNDC/P-SG de fecha 26 de octubre del 2023.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 551 - 2023-UNDC/OAJ –ERS de fecha 2 de noviembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda autorizar, mediante acto resolutivo, la eliminación de la plaza CAS de SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL código de plaza AIRHSP N° 000264 con plazo indeterminado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la eliminación de la plaza de SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL del Aplicativo AIRHSP con código N° 000264 de plazo indeterminado que corresponde al Régimen Laboral N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Unidad de Recursos Humanos para su cumplimiento respectivamente y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para conocimiento

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza
Directora General de Administración